

Expediente: 1690/21

Carátula: **ACUÑA MARIANA VANESSA C/ TOLEDO MARIANO OSCAR S/ DIVISION DE CONDOMINIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **20/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758728 - *OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1690/21



H102314900886

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.-

OFICIO JUDICIAL

AL SR. SECRETARIO DE LA

OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - 30648815758728

(CASILLERO DIGITAL DE LA ENTIDAD)

S / D

En la causa caratulada: "ACUÑA MARIANA VANESSA c/ TOLEDO MARIANO OSCAR s/ DIVISION DE CONDOMINIO", expte n°: 1690/21, que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación del área de ejecuciones a cargo de la Dra. María Carolina Ponssa, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.-

Para mayor resguardo legal se transcribe la providencia que ordena la medida:

"San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: ...**CONSIDERANDO:**
...**RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** de un inmueble identificado con la Matrícula A-21613 (Cruz Alta). Ubicado en Ruta Provincial 306 L/C 6 Los Vallistos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2; Sección C, Manzana/Lámina 11T; Parcela 6. Padrón Inmobiliario: 773958. Matrícula Catastral: 1547/B780. Las medidas, linderos y superficies son: S/Plano:Superficie según Plano: 225 Mts². Mide * en polígono 1 * del vértice 16 AL 14: 9,00 Mts; del vértice 14 al 13: 25,00 Mts; del vértice 13 al 15: 9,00 Mts; del vértice 15 al 16: 25,00 Mts; * Linda al Sur con Lote 9; al Oeste con Lote 5; al Norte con calle s/nombre; al este con lot 7. Antecedente Dominial: FRE: A-

19665.- El inmueble registra el siguiente gravamen: HIPOTECA*A favor de:*BANCO HIPOTECARIO S.A .;CUIT:30-50001107-2;Por la suma de \$399.000; Fideicomiso Administrativo y Financiero PROCREAR; CUIT:30-71238634-3; dom. en Reconquista 151 CABA)Esc.N°45 del 21/01/2015 * Reg:05 * Entró: 2601 Fecha: 27/01/2015* Insc.: ndcg* Verif.:msm.- Con deudas que a continuación se detallan: a) Municipalidad de la Banda del Río Salí -Dirección de Rentas Municipales- deuda por \$12.273; b) Sociedad Aguas del Tucumán, deuda por \$32.821.- Conforme acta de inspección ocular cumplida en fecha 21/02/2024 se encuentra libre de ocupantes, no cuenta con puertas ni ventanas ni ventanas, no posee artefactos ni mobiliarios de ningún tipo ni en la cocina ni en el baño y que el estado general del inmueble es de abandono. **II.- DISPONER** que la subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid N.°420, PB, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531).- **III.- Se faculta** al martillero Jorge Alberto Kanan (MP: 099) para que lleve a cabo la presente subasta.- **IV.- DISPONER** que la subasta se realizará con una base de **\$343.920 (pesos trescientos cuarenta y tres mil novecientos veinte)** conforme lo considerado. Saldrá a la venta conforme lo descrito en el acta de inspección ocular que se realizó en fecha 03/04/2023 pudiendo además ser visualizada la grabación efectuada por el martillero, agregada al expediente el 10.04.2023. Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subastar, el 5 % (cinco) del valor de la base en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **V.- SE HACE** constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descrito en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- **VI.- DISPONER** que el período de subasta se inicia el día **jueves 30 de Mayo de 2024** a horas 10.00 y finaliza el día **miércoles 12 de Junio de 2024** a horas 10.00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley 9531.- **VII.- ESTABLECER** como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$17.196 (pesos diecisiete mil ciento noventa y seis). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22).- **VIII.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (Art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **lunes 24 de junio de 2024 a las 10:00 hs.**- La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **IX.- LÍBRESE OFICIO** para comunicar la presente subasta: a) A la Excm. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y b) al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. **X.-NOTIFIQUESE** a Banco Hipotecario S.A. a fin de que se sirva expresarse respecto al derecho de preferencia previsto en el art. 38 de la ley N°22.232. Habiendo constituido domicilio legal el letrado apoderado del Banco Hipotecario, dicha notificación se practicará en su domicilio digital. **XI.- PUBLÍQUENSE** edictos en el Boletín Oficial Judicial en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (13/11/2023) y haciéndose constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos para ser consultados por el Portal SAE. Autorízase a realizar publicidad

complementaria. Asimismo **PUBLIQUENSE** edictos en el Diario La Gaceta de Tucumán por **UN DÍA**, autorizándose -de ser necesario- a efectuar una publicación resumida del auto de remate, remitiéndose a las constancias de este expediente judicial. **HAGASE SABER.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ. FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569, Fecha:17/04/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>"**

Saluda a Usted atte.-

Actuación firmada en fecha 19/04/2024

Certificado digital:

CN=PONSSA Maria Carolina De Fatima, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27220738235

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.